



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL COMARCA 2 (2025)

Índice del documento

A. – PODER ADJUDICADOR.....	2
1. Administración contratante:	2
2. Órgano de contratación:	2
3. Unidad gestora:	2
4. Responsable del contrato:	2
5. Dirección del órgano de	2
contratación:	2
B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1- Objeto del contrato: nombre, descripción	2
2- Código CPV	2
3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.	2
4- Posibilidad de licitar por lotes	3
5.- Admisibilidad de variantes	3
6- Admisibilidad de mejoras	3
C. – PRECIO DEL CONTRATO	3
Revisión de precios:	3
D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.	3
Plazo de ejecución	4
Prórroga:	4
Lugar de ejecución del contrato	4
Plazo de garantía	4
E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN	4
F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	4
G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.....	4
H. SOLVENCIA TÉCNICA	4
I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS	5
J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
K.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	6
L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
Criterios de desempate	6
Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:	7
Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo	7
Apertura pública de la oferta cualitativa	7
M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	7
N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS	7
Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA.....	8
O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	8
P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN	8
Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	8



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL COMARCA 2 (2025)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

Nº EXPEDIENTE: 232987T

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante:	Ayuntamiento de Galar
2. Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3. Unidad gestora:	Urbanismo
4. Responsable del contrato:	Stela Fernández Ayape
5. Dirección del órgano de contratación:	Plaza Ayuntamiento, 1. 31191.Salinas de Pamplona ayto@cendeadeqalar.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: nombre, descripción

CONTRATO DE OBRAS PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS VIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL COMARCA- II, año 2025, de acuerdo con la Memoria Técnica valorada redactada por los Ingenieros Víctor A. López Rodríguez y Aritz Iturralde Vélez (MONKAVAL)

2- Código CPV

Descripción CPV: 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

3.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

El Ayuntamiento contempla una serie de reparaciones necesarias para el mantenimiento del Polígono Comarca II, después de haber realizado un seguimiento de la evolución de las zonas más afectadas por el uso y el paso del tiempo.

Además, se señalan zonas defectuosas en el caz y sistema de recogida de pluviales que sirve de frontera entre el vial de circulación y la zona de aparcamientos.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

4- Posibilidad de licitar por lotes NO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato no se divide en lotes.

5.- Admisibilidad de variantes NO

6- Admisibilidad de mejoras NO

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido) 69.060,76€	IVA (21%) 14.502,76€
Valor estimado:	69.060,76€
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado	
Anualidades: No. Se ejecuta en 2025	
Partida presupuestaria: es la 1 1340 61900 Actuaciones Mejoras Pol. Industriales.	
Financiación con Fondos externos: Subvención 55,645807% conforme RESOLUCIÓN 472E/2025, de 11 de junio, del Director General de Fomento Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria de 2025 de subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas	
Forma de pago: Previa emisión de certificaciones mensuales	

Revisión de precios:

NO

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Plazo de ejecución:

Duración total: Se establece un plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de 6 SEMANAS, iniciándose el cómputo del plazo desde el día siguiente al de la firma del contrato firmado por las partes. A tal efecto el contrato se entiende realizado cuando la instalación esté en condiciones de entrar a prestar el servicio al que se destina.

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2025 (nunca más tarde del 30 de septiembre)

Contrato de duración plurianual: NO

Las obras **deberán estar finalizadas y entregadas antes del 04 de noviembre de 2025**, configurándose **dicho plazo como ESENCIAL**, dado que de él depende la obtención de subvención

Prórroga: NO

Lugar de ejecución del contrato: POLÍGONO COMARCA II

Plazo de garantía: 3 AÑOS

E.- GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

NO

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI: 4% del precio de adjudicación

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. **El volumen de negocios mínimo anual será, al menos de 103.500,00€.**

H. SOLVENCIA TÉCNICA



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. **Deberá acreditarse la ejecución, al menos, de una obra de similares características que la que se licita, por un importe mínimo de 69.000€**

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1: documentación sobre la persona licitadora.

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, se podrá utilizar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.
- b) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.
- c) En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica que se exija en el apartado G. del presente cuadro

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2: oferta cualitativa.

- Propuesta Técnica: - Análisis descriptivo de la obra, con estudio de los puntos críticos de la misma, posibles afecciones y posibles contradicciones o/y omisiones en se recogen en la Memoria Valorada redactada por los ingenieros de C. y P. D. Víctor A. López Rodríguez y D. Aritz Iturrarte Vélez



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3: criterios cuantificables mediante fórmulas.

Oferta económica. Se valorará conforme a la regla de tres inversa, otorgándose 40 puntos a la oferta económica más ventajosa y valorándose el resto conforme a la fórmula indicada.

Plazo: Se puntuará con 10 puntos el menor plazo, valorándose el resto por la regla de tres inversa

Garantía adicional. Se puntuará con 1 punto cada año adicional de garantía, con un máximo de 10 puntos.

Criterios sociales. Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dar formación en materia de seguridad y salud a los trabajadores adscritos al contrato, que se impartirá durante el periodo de ejecución del mismo. La duración mínima de la formación será de 8 horas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 15 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN

SI

Miembros de la Mesa

Presidente: Oscar Amóztegui Recalde, Alcalde del Ayuntamiento de Galar
Vocal: Stela Fernández Ayape, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Galar
Vocal-secretaria: Mertxe Arnedo Lana, secretaria del Ayuntamiento de Galar

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. Propuesta técnica: hasta 30 puntos:

Análisis descriptivo de la obra, con estudio de los puntos críticos de la misma, posibles afecciones y posibles contradicciones o/ y omisiones en se recogen en la Memoria Valorada redactada por los ingenieros de C. y P. D. Víctor A. López Rodríguez y D. Aritz Iturrarte Vélez.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

2. Propuesta económica:- Se puntuará con 40 puntos la oferta económica más ventajosa, valorándose el resto por la regla de tres inversa.

3. Plazo: Se puntuará con 10 puntos el menor plazo, valorándose el resto por la regla de tres inversa

4. Garantía adicional (máximo 10 puntos). Se puntuará con 1 punto cada año adicional de garantía, con un máximo de 10 puntos

5. Criterios sociales: Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dar formación en materia de seguridad y salud a los trabajadores adscritos al contrato, que se impartirá durante el periodo de ejecución del mismo. La duración mínima de la formación será de 8 horas.

Criterios de desempate: Los establecidos en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos . En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará oferta anormalmente baja aquella que establezca el 30 % de baja o porcentaje de baja mayor sobre el precio de licitación. Únicamente será admitida si concurren las circunstancias establecidas en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: NO

Apertura pública de la oferta cualitativa NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de manera que se garantice el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN. SI

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN. NO

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO